NOTA DNCP/DNC/_N° 33517/2016

Asunción, 10 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Caazapá
Teléfono: 0542 232762
Mail: municipalidaddecaazapa@hotmail.com

Ref.: CD Expediente N° 332231 "Provisión de carteles de señalización de caminos" ID 318903 (Ingresó el 7/11/16)

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Recomendamos para los próximos llamados para contratación directa de obras, utilizar el pliego de bases y condiciones para la contratación de obras para municipios (Resolución DNCP N° 3412 de fecha 10 de octubre de 2016).**

2. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el número de la Contratación directa.**

3. **En el permiso municipal (Resolución s/ Número /16) se otorga la colocación de 103 carteles, sin embargo la Junta Municipal aprobó solo la colocación de cien (100) carteles.** Recomendamos aclarar al respecto.

4. **La descripción del llamado no coincide entre lo que figura en la aprobación de la Resolución de la Junta Municipal y la descripción indicada en la Carta de Invitación.**

5. **En el Anexo 1 punto 8 Modificación de documentos mediante adendas indican 11/11/16.** Recomendamos que la modificación de documentos (adendas) sea posterior a la fecha de aclaraciones.

6. **En el Anexo 1 punto 13 no se visualiza el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta a ser aplicado.** Por otra parte, por qué indican que el formulario de la oferta se halla en el Anexo 3, cuando que en realidad figura en el Anexo 2?

7. **En el Anexo 1 punto 18 Experiencia. Se visualizan instrucciones para que la Convocante elabore la Carta de Invitación pero que no debe aparecer como documentación final.** Consultamos que criterio van a tener en cuenta para evaluar la experiencia?

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Gabriela Maldo
Coordinadora SBE - DNCP

8. **En el Anexo 3. Descripción de las obras se lee textualmente lo siguiente:** *Cincuenta y tres unidades de carteles de 0,6 mts x 0,50 mts*

   Esta cantidad no coincide con lo que figura en Anexo 2 del formulario de oferta en el ítem 2 y la planilla de precios punto 5 del Anexo 3. Recomendamos aclarar al respecto.

9. **En el Anexo 3 punto 6. Especificaciones Técnicas. 5. Condiciones de pago no se visualiza el plazo de pago de la factura.**

10. **No se visualiza en el Anexo 3 ni en la proforma de contrato lo referente al fondo de reparo.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc